



El Consejo Europeo da luz verde a las nuevas normas sobre gestión de residuos

- [25 mayo 2018](#)

El Consejo de la Unión Europea ha dado luz verde a las nuevas normas sobre gestión sostenible de residuos propuestas por la Comisión, y ratificadas en su momento por el Parlamento Europeo, enmarcándose éstas en el paquete de economía circular presentado en diciembre de 2015.

El objetivo es promover políticas de prevención a través de **las cuales se evite y reduzca la generación de basura**, impulsando igualmente su reciclado y minimizando el vertido por considerarse la opción menos deseable debido a sus negativas consecuencias sobre el entorno y la salud.

Se refuerza así la gestión jerarquizada de residuos, exigiendo a los Estados miembros que adopten medidas específicas para dar prioridad a la prevención y la reducción (incluyendo aquí la disminución del desperdicio alimentario, así como el vertido de basuras al mar), que en todo caso deben tener continuidad con la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización energética de la fracción no reciclable, relegando el vertedero a último lugar.

Si bien durante las dos últimas décadas muchos países han mejorado **sustancialmente la gestión de los residuos** (en 1995 se vertía una media del 64% y en 2016 este porcentaje cayó al 24%), lo cierto es que todavía queda mucho por hacer, ya que que siguen persistiendo grandes diferencias entre ellos, vertiendo algunos más del 50%.



El comisario de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, Karmenu Vella, considera que la aprobación definitiva, por parte del Consejo, de las nuevas normas de la UE en el ámbito de los residuos define el camino a seguir hacia una mejor gestión de los mismos.

En este sentido, se refirió a la absoluta implicación de la Comisión Europea para ayudar a los Estados a dar debido cumplimiento a sus obligaciones en la materia. La pretensión es abandonar el caduco sistema de economía lineal y transitar hacia una circular en el que se priorice el máximo aprovechamiento de los productos, transformando los residuos en recursos.

Incrementar el reciclaje y reducir el vertido

Las nuevas normas pretenden situar a la UE a *la cabeza mundial en gestión de residuos municipales* y para ello se han definido unos ambiciosos objetivos de reciclado: 55% antes del año 2025, 60% antes de 2030 y 65% antes de 2035.

En el caso de los envases, las cifras son las siguientes:

	Antes de 2025	Antes de 2030
Todos los envases	65%	70%
Plástico	50%	55%
Madera	25%	30%
Metales ferrosos	70%	80%
Aluminio	50%	60%
Vidrio	70%	75%
Papel y cartón	75%	85%

Asimismo, y más allá de la recogida selectiva del papel/cartón, vidrio, metales y plásticos, se contempla **la recogida separada obligatoria** de los residuos domésticos peligrosos a partir de 2022, de los residuos biológicos en 2023 y de los textiles en 2025.

El vertedero se concibe como la excepción, no como la regla a seguir, dadas sus consecuencias nocivas para las aguas, el suelo y el aire, debiendo limitarse a un máximo del 10% en 2035.

El uso de instrumentos económicos que apoyen la gestión jerarquizada de residuos también se erige en una prioridad, de ahí que se hayan concretado nuevas exigencias para los regímenes de responsabilidad ampliada del productor, toda vez que éstos deben hacerse responsables de sus **productos cuando se convierten en residuos**. La previsión es establecer, antes de 2024, regímenes obligatorios de responsabilidad ampliada del productor para todos los envases.

Las nuevas normas entrarán en vigor a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de la UE.